



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A**



**CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 26-17 2021, punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ERIKA YISSEL MADRID CASACA**, con identidad Documento Nacional de Identificación No. 0411-2003-00089, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de la Tejera, Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado “ **ESTRELLITAS FUGACES**” que funciona en la comunidad de la Tejera de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2023, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar la educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad fomentar la Educación. **TERCERO:** Basado en las cláusulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** celebra un convenio de cooperación con el CCEPREB denominado ESTRELLITAS FUGACES de la comunidad de la Tejera, lo anterior

en virtud de no contar con kínder.- Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Cuatro mil Lempiras (L.4,000.00) en lo que corresponde al año lectivo 2022, este subsidio se transferirá a través de la Profesora KARLA MIRELLA CHAVEZ VILLEDA, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No 033, Punto No. 11, De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha miércoles 01 de febrero 2022. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora ERIKA YISSEL MADRID CASACA, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditara el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciban los informes en tiempo y forma. **SEXTO:** El Ccepreb en año 2023 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por diez meses (De febrero a Noviembre del 2023.) **OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los tres días del mes de Febrero del dos mil veintitrés.



ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL



ERIKA YISSEL MADRID CASACA  
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



**SOLICITUD**

La Tejera, Jigua Copán.

01 de Febrero del 2023.

Sr. Alcalde Municipal Germán David Guerra y Miembros de la corporación Municipal

*Aprobado*  
*L. 4,000.00 mensual*  
*Febrero a Noviembre 2023.*



Honorables miembros de la Corporación Municipal reciban un afectuoso saludo a su vez se les desea éxitos y bendiciones en sus funciones laborales.

Respetuosamente nos dirigimos ante la honorable Corporación Municipal. Miembros del patronato de la Comunidad de La Tejera, Jigua Copán, solicitan su colaboración con la contratación de una maestra para el CCEPREB, "ESTRELLITAS FUGACES" que actualmente cuenta con una matrícula de 5 niños.

Por tal razón dejamos a su entera disposición cualquier decisión que se tome. Espero sea positiva.

De antemano les agradezco.

Juana Barrera  
Presidente del Patronato.

